ACUERDOS PARA FAVORECER LAS INTERACCIONES ARMONICAS

JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO CARACOLI

2025

INTRODUCCIÓN

El Jardín Infantil Cofinanciado Caracolí, ha formulado una propuesta de los Acuerdos para Favorecer las Interacciones Armónicas", con el propósito de concertar todos los aspectos relacionados con la prestación del servicio a las familias, cuidadores y participantes. Esto garantizará una atención adecuada centrada en el desarrollo integral de las niñas y niños.

en primera infancia es fundamental para crear un ambiente de respeto, cooperación y comprensión entre los niños, los educadores y las familias. Estos acuerdos permiten establecer normas y expectativas claras para el comportamiento y la comunicación, lo que ayuda a prevenir conflictos y a fomentar la empatía y la solidaridad. Al establecer acuerdos como el respeto mutuo, la escucha activa y la resolución pacífica de conflictos, se crea un entorno propicio para el desarrollo social, emocional y cognitivo de los niños, y se promueve una cultura de paz y armonía en la comunidad educativa.

Desde la promulgación de la Ley 1098 de 2006, también conocida como el Código de Infancia y Adolescencia, se ha reafirmado el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares de derechos. El Jardín Infantil, en línea con este marco normativo, se adhiere a los principios fundamentales establecidos en la Ley de Infancia, como el Interés Superior del Niño, la Protección Integral, la Prevalencia de Derechos, la Corresponsabilidad y la Exigibilidad de Derechos.

En este sentido, la atención brindada a las niñas y niños vinculados al Jardín Infantil se orienta hacia la protección, garantía y ejercicio de sus derechos, fomentando además la corresponsabilidad parental entre las familias. Es importante destacar que, según el artículo 29 de la Ley de Infancia, se reconoce como fundamental el derecho al desarrollo integral de la

Scanned with CamScanner

primera infancia. Por último, el Decreto 057 de 2009, en su artículo 2, reconoce la Educación Inicial como un derecho irrenunciable de la primera infancia.

JUSTIFICACIÓN

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) constituye un marco internacional que establece los derechos fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), sirviendo como una guía fundamental para la protección y promoción de sus derechos. En Colombia, estos principios están respaldados por el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098/2006), el cual no solo establece los derechos de los NNA, sino que también establece los deberes y responsabilidades de la familia, la sociedad y el Estado en su cumplimiento, reconociéndolos como agentes corresponsables en su desarrollo integral.

El Jardín Infantil cofinanciado Caracolí, se fundamenta en este marco normativo para elaborar y actualizar un conjunto de acuerdos y compromisos entre los diferentes actores involucrados, que incluyen a los niños y niñas, padres, madres y/o cuidadores, agentes educativos y colaboradores. Estas negociaciones tienen como objetivo garantizar el cumplimiento efectivo de dichos compromisos, creando así un ambiente propicio para la interacción, promoviendo la corresponsabilidad tanto de los padres como de los agentes educativos, fortaleciendo las prácticas pedagógicas y de cuidado, y fomentando el Buen Trato.

Además, el proceso se centra en proteger, garantizar y restablecer los derechos de las niñas y los niños, asegurando que sus necesidades y expectativas sean reflejadas de manera participativa e inclusiva en la comunidad educativa del Jardín Infantil. Este enfoque participativo busca promover el empoderamiento de la comunidad educativa y fortalecer los lazos de colaboración entre todos los actores involucrados en el cuidado y la educación de los NNA.

Esto se alinea con los objetivos de la educación inicial, que buscan promover el desarrollo integral de los niños y prepararlos para la vida en sociedad. Los acuerdos permiten establecer normas y expectativas claras para el comportamiento y la comunicación, lo que ayuda a

Scanned with CamScanner

prevenir conflictos y a fomentar la empatía y la solidaridad. Además, los acuerdos fomentan la autonomía y la responsabilidad en los niños, ya que se les da la oportunidad de tomar decisiones y asumir consecuencias. La implementación de estos acuerdos también se justifica por la necesidad de crear un ambiente de aprendizaje seguro y propicio para el desarrollo social, emocional y cognitivo de los niños. Al establecer acuerdos como el respeto mutuo, la escucha activa y la resolución pacífica de conflictos, se promueve una cultura de paz y armonía en la comunidad educativa, lo que beneficia no solo a los niños, sino también a los educadores y las familias.

OBJETIVO GENERAL

Promover la protección y salvaguarda de los derechos fundamentales de las niñas y los niños, mediante el desarrollo e implementación de estrategias destinadas a fomentar la corresponsabilidad entre todos los miembros de la comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Diseñar estrategias específicas que promuevan la corresponsabilidad entre los diferentes actores de la comunidad educativa, incluyendo padres, madres, cuidadores y agentes educativos.
2. Implementar programas de sensibilización y capacitación dirigidos a todos los miembros de la comunidad educativa para aumentar la conciencia sobre los derechos humanos de las niñas y los niños, así como sobre la importancia de su protección y salvaguarda.
3. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para monitorear la efectividad de las estrategias implementadas en la promoción de la corresponsabilidad y la protección de los derechos humanos de las niñas y los niños.

Scanned with CamScanner

DESCRIPCIÓN

En el proceso de revisión y actualización, se planificará y ejecutará un conjunto de tácticas con el propósito de garantizar la participación activa de las familias, el Equipo (Personal de Apoyo a la Integración), el equipo interdisciplinario, colaboradores, colaboradoras, así como las niñas y niños inscritos en el Jardín Infantil. A continuación, se detallan los momentos específicos desarrollados con los padres, madres y/o cuidadores, el equipo (Personal de Apoyo a la Integración), colaboradores, colaboradoras, y los niños y niñas.

ESTRATEGÍA DISEÑADA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN LOS ACUERDOS PARA FAVORECES LAS INTERACCIONES ARMONICAS

La participación activa de los niños y las niñas en los acuerdos para favorecer las interacciones armónicas, es fundamental para asegurar un enfoque inclusivo y centrado en el niño en el proceso educativo. Al involucrar a los niños y niñas en la definición de los compromisos y acuerdos que afectan su propia educación y bienestar, se promueve su empoderamiento y se fomenta el desarrollo de habilidades de toma de decisiones, autonomía y responsabilidad desde temprana edad.

Además, la participación directa de los niños y las niñas en la elaboración y seguimiento de los acuerdos para favorecer las interacciones armónicas, les brinda la oportunidad de expresar sus opiniones, necesidades y preocupaciones, lo cual contribuye a crear un ambiente de confianza y respeto mutuo en la comunidad educativa. Por lo tanto, la estrategia diseñada para la participación de los niños y las niñas en los acuerdos se justifica como una medida clave para promover su participación activa y su desarrollo integral en el Jardín Infantil.

Scanned with CamScanner

ESTRATEGÍAS DISEÑADAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES, MADRES, CUIDADORES, CUIDADORAS, PROFESIONALES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y COLABORADORES.

En el momento de la inscripción y el ingreso al servicio del Jardín Infantil, se proporciona a los progenitores un documento que contiene una serie de compromisos y acuerdos. Este documento destaca tanto los deberes como los derechos de las partes involucradas, y es leído, aceptado y firmado por los padres. Se ha programado un encuentro con las familias participantes del Jardín Infantil para el mes de marzo de 2024. En este evento, se busca promover una reflexión profunda acerca de los compromisos y acuerdos, centrándose en aquellos que sean viables de cumplir y que estén orientados a garantizar la convivencia armoniosa y las interacciones positivas entre las familias, el personal del jardín infantil y los niños.

El objetivo principal es fomentar la corresponsabilidad, el buen trato, el respeto y el bienestar, así como el desarrollo integral de los niños, asegurando en todo momento el pleno ejercicio de sus derechos. Además, se abordarán las situaciones en las que se identifiquen posibles amenazas o vulneraciones a los derechos de los niños, tomando las acciones correspondientes de acuerdo con la naturaleza de cada situación y previo conocimiento de las familias.

El equipo interdisciplinario del jardín infantil lleva a cabo una serie de acciones concretas, tales como actividades complementarias, encuentros pedagógicos con las familias y los participantes, así como el acompañamiento y empoderamiento de las familias en diversas áreas. Estas acciones se enfocan en fortalecer la relación entre el jardín infantil y las familias, promoviendo una colaboración estrecha y efectiva en beneficio del desarrollo integral de los niños.

Scanned with CamScanner

ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS PARA FAVORECER LAS INTERACIONES ARMONICAS CON FAMILIAS

La presente estrategia tiene como objetivo facilitar la socialización de los acuerdos y compromisos establecidos en los acuerdos con las familias del Jardín Infantil. Una vez recopilados los aportes de todos los actores involucrados en la construcción o actualización del documento, se llevará a cabo un proceso de difusión y sensibilización para garantizar su comprensión y aceptación por parte de la comunidad educativa.

Metodología:

1. Recolección de Aportes: Se recopilarán los aportes de padres, madres, cuidadores, personal educativo y otros actores relevantes en la elaboración de los acuerdos.
2. Análisis y Consolidación: Los aportes serán analizados y consolidados para identificar los puntos clave y los compromisos a incluir en los acuerdos.
3. Diseño de la Estrategia: Se diseñará una estrategia de socialización que contemple diferentes actividades y medios de comunicación para llegar a todas las familias del Jardín Infantil.
4. Implementación de la Estrategia: Se llevarán a cabo las actividades planificadas, que pueden incluir reuniones informativas, talleres participativos, material impreso, mensajes en redes sociales y otros canales de comunicación.
5. Evaluación y Retroalimentación: Se realizará una evaluación de la efectividad de la estrategia, recogiendo la retroalimentación de las familias para identificar áreas de mejora.

Desarrollo de la Estrategia: Una vez se cuente con los aportes de los actores involucrados en el proceso de construcción y/o actualización del presente documento, se manejará la estrategia de socialización de los acuerdos y compromisos acordados mediante:

Scanned with CamScanner

- Reuniones Presenciales: Se organizarán encuentros presenciales con las familias para explicar detalladamente los compromisos de acuerdo, responder preguntas y recoger comentarios.
- Material Informativo: Se diseñarán folletos, carteles y otros materiales visuales que resuman los puntos clave de los acuerdos y se distribuirán entre las familias.
- Plataformas Virtuales: Se utilizarán plataformas virtuales como correos electrónicos, grupos de WhatsApp o redes sociales para difundir información sobre los acuerdos y promover la participación de las familias en su implementación.
- Sesiones de Capacitación: Se ofrecerán sesiones de capacitación para el personal educativo y las familias sobre la importancia de la corresponsabilidad en la educación de los niños y niñas.
- Seguimiento Continuo: Se establecerá un sistema de seguimiento continuo para monitorear el cumplimiento de los compromisos de los acuerdos y realizar ajustes según sea necesario.

Conclusiones: La estrategia de socialización de Los acuerdos para favorecer las interacciones armónicas con Familias es fundamental para asegurar la comprensión y el compromiso de todas las partes involucradas en el proceso educativo. Al promover una cultura de corresponsabilidad y participación activa de las familias, se contribuye al desarrollo integral y bienestar de los niños y niñas del Jardín Infantil.

Scanned with CamScanner

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO CARACOLI – AÑO 2025

ACUERDOS PARA FAVORECER LAS INTERACCIONES ARMONICAS CON PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES-AS

Con este conjunto de compromisos, las familias del Jardín Infantil Cofinanciado Caracoli, se comprometen a cumplir con los acuerdos establecidos, lo que fortalecerá la convivencia en el entorno escolar. Esta convivencia se basa en valores como el respeto, el diálogo, la comunicación asertiva y el reconocimiento mutuo. Así mismo, se reconoce la intencionalidad pedagógica y el sentido humano detrás de cada acción, lo que contribuirá a la formación de una sociedad más humanitaria, justa, solidaria y tolerante.

Derechos:

- Tener derecho a ser escuchado y recibir respuestas cordiales y respetuosas a sus inquietudes, sugerencias o reclamos por parte del personal del Jardín Infantil.
- Participar en todas las actividades programadas por el jardín infantil, fomentando así la participación familiar.
- Conocer el proyecto pedagógico, los acuerdos y todas las normas establecidas por el jardín infantil.
- Tener acceso a la información sobre la alimentación suministrada a los niños y niñas dentro del jardín.
- Representar a sus hijos o acudidos en todas las situaciones necesarias o convenientes para su formación.
- Recibir información sobre los procesos pedagógicos y el comportamiento de sus hijos.
- Corregir adecuadamente a los niños y niñas, basados en el respeto y el amor.
- Recibir información por escrito y con anterioridad cuando haya reuniones, talleres o citaciones por parte de los profesionales.

Scanned with CamScanner

Deberes:

- Asumir la responsabilidad de ser los primeros garantes de los derechos y los principales educadores de sus hijos e hijas, promoviendo el buen ejemplo y creando un ambiente propicio para su desarrollo integral.
- Entregar la documentación requerida en los plazos establecidos al momento de ingresar al servicio.
- Informar oportunamente sobre cambios de dirección, teléfono y documento de identidad, proporcionando una fotocopia legible del documento correspondiente para actualizar la información en la historia social del niño o niña.
- Cumplir con los certificados de salud solicitados, como certificados médicos, auditivos, visuales, de crecimiento y desarrollo, y odontológicos, expedidos por la EPS a la que esté afiliado el menor.
- Respetar el horario asignado para la atención integral de las niñas y niños, ingresando a las 7:00 am y saliendo a las 4:00 pm.

A TENER EN CUENTA: *En caso de incumplimiento del horario de salida, el jardín estará en la obligación de activar las rutas de abandono y negligencia con las autoridades correspondientes.*

- Participar activamente en las reuniones y actividades pedagógicas, culturales y recreativas organizadas por el Jardín Infantil, o en su defecto, enviar a un adulto responsable en representación del niño o niña.
- Mantener relaciones de respeto y cordialidad con todos los colaboradores del equipo del jardín infantil, siguiendo los canales establecidos para hacer reclamos y sugerencias.
- Mantener una comunicación constante con el jardín infantil y reportar oportunamente cualquier novedad relacionada con la salud, comportamiento, higiene y cuidado del niño o niña.
- Promover y reforzar prácticas de autocuidado con los niños y niñas, asegurándose de que ingresen al jardín en condiciones adecuadas de higiene personal. Esto incluye llevar ropa limpia, uñas cortas y limpias, cabello recogido para prevenir la pediculosis, y usar vestimenta apropiada para su edad.
- Prohibir el ingreso de alimentos como dulces, chicles u otros similares.
- Expresar cualquier inconformidad de manera respetuosa y oportuna a las maestras o al personal responsable del servicio.

Scanned with CamScanner

- Garantizar que los niños y niñas estén afiliados al sistema de salud y reciban la atención médica necesaria.
- Presentar excusas por ausencias por escrito el mismo día de la falta, o en su defecto, informar telefónicamente la situación y presentar el soporte escrito lo más pronto posible.
- En caso de inasistencia injustificada del niño o niña por más de 5 días consecutivos y/o interrumpidos, se considerará como criterio para la salida del jardín según lo establecido en la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018.
- Los cuidadores autorizados para recoger a los niños y niñas que no sean los padres deben presentar una carta de autorización del representante legal del menor, junto con una copia de su documento de identidad que incluya número de teléfono y dirección.
- Brindar a los niños y niñas el mejor cuidado personal de manera oportuna, garantizando su seguridad, salud y bienestar físico en todo momento.

ACUERDOS PARA FAVORECER LAS INTERACCIONES ARMONICAS EN 2025
JARDIN INFANTIL COFINANCIADO CARACOLI
ACUERDOS Y COMPROMISOS ENTRE LAS FAMILIAS Y EQUIPO DE PROFESIONALES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

A continuación, se encuentra el conjunto de acuerdos y compromisos de corresponsabilidad entre las/los agentes educativos y corresponsables como son: padres, madres, cuidadores/as, Equipo de Profesionales de Atención a la Primera Infancia, niñas y niños participantes.

ACUERDOS DE CORRESPONSABILIDAD	COMPROMISOS DE CORRESPONSABILIDAD EQUIPOS DE PROFESIONALES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	COMPROMISOS DE CORRESPONSABILIDAD: MADRES, PADRES Y/O CUIDADORES, CUIDADORAS
Promoción de un ambiente de respeto y amabilidad: Los equipos de **Profesionales de Atención a la Primera Infancia (P.A.P.I.)** y las familias del Jardín Infantil se relacionan entre sí y con las niñas y los niños bajo principios de cordialidad, respeto y comunicación asertiva en todas las interacciones diarias.	**Compromiso con el trato respetuoso y asertivo:** La **responsable del servicio, el equipo de Profesionales de Atención a la Primera Infancia, el equipo transversal y demás colaboradores del Jardín Infantil** se comprometen a ofrecer un trato **respetuoso, amable y asertivo** a niñas, niños y sus familias en todas las interacciones.	**Compromiso con el trato respetuoso y asertivo:** Padres, madres, cuidadores y cuidadoras aceptan y se comprometen a brindar un trato **respetuoso, asertivo, amable y afectuoso** tanto a las niñas y los niños como al equipo de **Profesionales de Atención a la Primera Infancia** del Jardín Infantil.
Cumplimiento de horarios establecidos: Se debe garantizar el respeto de los horarios de ingreso y salida del Jardín Infantil, conforme a lo previamente establecido y	**Cumplimiento de los tiempos de atención:** La **responsable del servicio y el equipo de Profesionales de Atención a la Primera Infancia** de cada nivel	**Cumplimiento de los horarios establecidos:** Padres, madres, cuidadores y cuidadoras asumen la corresponsabilidad de cumplir estrictamente los horarios de ingreso y

Scanned with CamScanner

comunicado a las familias.	recordarán y solicitarán a las familias el cumplimiento de los **horarios establecidos para la atención en el Jardín Infantil.**	salida del Jardín Infantil: • Ingreso: 7:00 a.m. - 8:00 a.m. (Todos los niveles). • Salida: 4:00 p.m. – 5:00 p.m. (Todos los niveles).
Garantía del derecho a la salud: Se monitorea de manera constante el acceso a la atención en salud de cada niño y niña, gestionando las valoraciones médicas correspondientes ante el sistema de salud. Asimismo, se deben allegar copias de los certificados médicos originales y garantizar el seguimiento adecuado a los tratamientos prescritos.	**Promoción del cuidado de la salud:** La **responsable del servicio, el equipo de Profesionales de Atención a la Primera Infancia de cada nivel (PJ, PV, CM) y el equipo transversal** fomentan en las familias la importancia del **cuidado de la salud,** proporcionando información clara sobre las **valoraciones médicas requeridas** en el Jardín Infantil y las especialidades médicas pertinentes según cada caso.	**Gestión de valoraciones médicas:** Las familias se comprometen a garantizar el acceso a la atención en salud de las niñas y los niños, gestionando las valoraciones médicas requeridas tanto por el Jardín Infantil como por la EPS y especialistas. Adicionalmente, deberán entregar una copia de los soportes médicos a la Profesional de Atención a la Primera Infancia encargada de cada nivel.
Cuidado integral de la salud e higiene personal: Se vela por el bienestar físico de niñas, niños y adultos, asegurando prácticas diarias de aseo personal, vestimenta en condiciones óptimas de higiene y presentación adecuada según la edad. Esto incluye la limpieza del cabello para prevenir infestaciones de pediculosis (piojos), el cepillado dental y el mantenimiento adecuado del corte de uñas.	**Estrategias de promoción del autocuidado:** La **responsable del servicio, el equipo de Profesionales de Atención a la Primera Infancia y el equipo transversal** se comprometen a **socializar y sensibilizar a las familias** sobre **prácticas de autocuidado para niñas y niños,** promoviendo estrategias que refuercen su bienestar y seguridad.	**Higiene y autocuidado:** Padres, madres, cuidadores y cuidadoras aceptan y se comprometen a fomentar prácticas diarias de cuidado personal e higiene en los niños y niñas, incluyendo: • Corte de uñas. • Limpieza del cabello. • Vestimenta adecuada. • Cepillado dental. • Otras acciones que favorezcan su bienestar. Además, se promueve el autocuidado y presentación personal adecuada de los adultos responsables.
Acompañamiento en la Educación Inicial: Se reconoce la Educación Inicial como un derecho fundamental de la primera infancia, brindando acompañamiento activo en los procesos pedagógicos de las niñas y los niños.	**Planeación y ejecución de actividades pedagógicas: El equipo de Profesionales de Atención a la Primera Infancia** de cada nivel se compromete a **diseñar, planear y ejecutar actividades pedagógicas** que favorezcan y potencien el **desarrollo integral de niñas y niños.**	**Acompañamiento en el proceso pedagógico:** Se garantiza el **acompañamiento constante** de las familias en el desarrollo pedagógico de los niños y niñas, reconociendo su papel fundamental en la formación integral de la primera infancia.
Respeto y valoración de la diversidad: Se promueve el reconocimiento, respeto y aceptación de las diferencias propias de la diversidad humana, fomentando una convivencia armoniosa e inclusiva.	**Respeto y buen trato desde un enfoque diferencial: La responsable del servicio, el equipo de Profesionales de Atención a la Primera Infancia y el equipo transversal** se comprometen a **fomentar y practicar el respeto, el buen trato y el uso de un lenguaje asertivo e inclusivo,** enmarcado dentro de un **enfoque diferencial.**	**Respeto por la diversidad:** Padres, madres, cuidadores y cuidadoras aceptan y se comprometen a reconocer, respetar y valorar las diferencias humanas, promoviendo un trato **cálido, inclusivo y de Buen Trato** hacia todos los niños y niñas.
Atención oportuna ante	**Prevención y corresponsabilidad**	**Prevención y atención oportuna en**

Scanned with CamScanner

emergencias de salud: Ante cualquier accidente o manifestación de signos o síntomas que puedan comprometer el estado de salud de un niño o niña, se gestiona de manera inmediata la debida atención médica a través del sistema de salud.	**en la salud y seguridad infantil:** La **responsable del servicio, el equipo de Profesionales de Atención a la Primera Infancia y el equipo transversal** tienen la responsabilidad de **sensibilizar, orientar y promover en las familias prácticas de autocuidado y prevención de accidentes.** Además, garantizan el **compromiso de corresponsabilidad en la atención de salud** cuando ocurra alguna eventualidad.	**salud:** Se asume el compromiso de adoptar **prácticas de autocuidado y prevención,** tanto en el hogar como en otros entornos, para minimizar riesgos de accidentes. Asimismo, se tomarán **acciones inmediatas para garantizar la atención en salud** de los niños y niñas en caso de cualquier eventualidad.
Participación activa de las familias: Se incentiva la participación en actividades y convocatorias dirigidas a las familias, con el propósito de fortalecer el proceso de crianza, educación, cuidado y protección de las niñas y los niños.	**Fortalecimiento del rol protector y corresponsabilidad parental:** La **responsable del servicio, el equipo de Profesionales de Atención a la Primera Infancia y el equipo transversal** diseñan y ejecutan **actividades dirigidas a las familias,** con el propósito de fortalecer su rol en la **crianza, el ejercicio de la corresponsabilidad parental y la protección integral de la primera infancia.**	**Participación activa en el Jardín Infantil:** Padres, madres, cuidadores y cuidadoras aceptan y se comprometen a participar de manera **activa y efectiva** en las actividades, encuentros y convocatorias organizadas por el Jardín Infantil, con el fin de fortalecer la crianza y el desarrollo integral de los niños y niñas.
Registro y seguimiento de novedades: Se realiza el debido monitoreo, registro y seguimiento documentado de cualquier situación relevante que afecte a un niño o niña, tanto dentro como fuera del Jardín Infantil, con el fin de garantizar su bienestar integral.	**Comunicación efectiva y registro de novedades:** El **equipo de Profesionales de Atención a la Primera Infancia de cada nivel** fomenta una **comunicación oportuna con las familias,** informando sobre cualquier situación relevante relacionada con el niño o la niña, tanto en el hogar como en el Jardín Infantil. Asimismo, **se garantiza el registro escrito de dichas novedades en el formato oficial destinado para tal fin.**	**Comunicación efectiva y derecho a información:** Se promueve la **comunicación oportuna** sobre cualquier situación novedosa o atípica que afecte al niño o la niña en su entorno. Las familias tienen el derecho de exigir al equipo de **Profesionales de Atención a la Primera Infancia** un **registro escrito, asertivo y objetivo** de los eventos relevantes que se presenten.
Protección y garantía de derechos: Se reconoce y protege el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de niñas y niños, estableciendo acciones preventivas y mecanismos de atención oportuna ante cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos.	**Protección y prevención ante situaciones de vulneración de derechos:** La **responsable del servicio, el equipo de Profesionales de Atención a la Primera Infancia y el equipo transversal** se comprometen a **sensibilizar y orientar a las familias sobre la protección y prevención de situaciones que puedan inobservar, amenazar o vulnerar los derechos de los niños y niñas.** Además, cuentan con el conocimiento necesario para **remitir los casos a las entidades competentes,** cuando se identifiquen indicadores de riesgo o	**Protección de derechos de la primera infancia:** Padres, madres, cuidadores y cuidadoras aceptan y se comprometen a garantizar el **ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los niños y niñas.** Asimismo, se informan sobre las rutas de atención y los organismos competentes a los cuales acudir en caso de identificar **situaciones de amenaza o vulneración de derechos.**

Scanned with CamScanner

	vulneración.	
Seguridad en la entrega de los niños y niñas: En aras de garantizar la seguridad y protección de los menores, se establece que solo una persona adulta responsable, debidamente autorizada y con carné de identificación, podrá recoger al niño o niña cuando el padre, madre o cuidador principal no pueda hacerlo. No podrán ser designados para esta función menores de edad ni adultos mayores en condición de vulnerabilidad.	**Promoción del cuidado y protección infantil: La responsable del servicio y el equipo de Profesionales de Atención a la Primera Infancia** promueven, orientan y solicitan a las familias que ejerzan de manera **corresponsable el cuidado y la protección de niñas y niños,** asegurando su bienestar integral.	**Autorización para el retiro del menor:** Se deberá informar de manera **oportuna y formal** a la **Profesional de Atención a la Primera Infancia titular de PJ, PV, CM o a la responsable del Servicio** sobre la autorización de la persona adulta encargada de retirar al niño o la niña. Esta persona **no debe ser menor de edad ni adulto mayor en condición de vulnerabilidad,** asegurando así la seguridad en la entrega del menor.

Siguiendo el fundamento legal y jurisprudencias de la Protección Integral y el Interés Superior del Niño, principios fundamentales establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (Ley 12 de 1991) y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), se suscribe el presente documento como compromiso de corresponsabilidad entre el Jardín Infantil y las familias, en favor del bienestar, desarrollo integral y protección de las niñas y los niños.

En constancia de lo anterior se firma el día 01 de abril del año 2025.

Responsable del servicio.

Psicóloga.

Padre, Madre y/o Cuidador

Scanned with CamScanner